

## CIRCULAR No. 003-2013-SG

**PARA: Directores, Sub Gerentes, Jefes de Personal o Responsable de Unidades De Recursos Humanos (De todos los Entes del Sector Público)**

El Tribunal Superior de Cuentas, en virtud de las atribuciones emanadas de su Ley Orgánica por este medio instruye a las personas responsables de las unidades de recursos humanos, Jefes de personal, o quienes hagan sus veces, **remite en el formato pre elaborado accesible en nuestro sitio Web [http://www.tsc.gob.hn/declaracion\\_jurada.html](http://www.tsc.gob.hn/declaracion_jurada.html) y en un plazo no mayor a los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente circular**, el reporte de todos los Servidores Públicos obligados a presentar Declaración Jurada que se encuentren activos en su Institución.

Asimismo deberán remitir el listado de las personas que a la fecha no hayan acreditado ante su unidad el haber cumplido con el requisito legal de presentar la respectiva declaración jurada. Dicha información deberá ser remitida en formato digital de conformidad a lo requerido, a la dirección de correo electrónico [dj@tsc.gob.hn](mailto:dj@tsc.gob.hn) y [eponce@tsc.gob.hn](mailto:eponce@tsc.gob.hn)

Se hace de su conocimiento que de no rendir la información solicitada o no hacerlo en tiempo y forma, se aplicaran las sanciones contempladas en el artículo 100 inciso 2) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, sin perjuicio de otras responsabilidades a que pudiese haber lugar.

**NOTA: La información requerida no será aceptada mediante remisión documental, ya que como se hace mención en la presente, la misma deberá ser enviada a los correos electrónicos antes mencionados.**

Tegucigalpa, MDC, 05 de noviembre de 2013

  
**Abg. Alva Benicia Rivera Rodríguez**  
**Secretaria General TSC**

